

<b>SOLICITUD DE OBRA MENOR POR COMUNICACIÓN PREVIA</b>		FICHA 05
	<b>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b>	<p><b>Obras en fachadas de edificios</b>  <i>Obras en las fachadas de edificios existentes, incluyendo las interiores y los patios, sin alterar los materiales de revestimiento, afectar a elementos estructurales, composición de huecos, elementos salientes, cerrado de terrazas o voladizos abiertos, y sin afectar a las instalaciones de servicio común de la edificación.</i></p>
<b>Consejería de Fomento, Juventud y Deportes</b>		
<b>Tipo de obra a solicitar</b> (marque con una X en el cuadro correspondiente, pudiendo corresponder a varias casillas)		
<input type="checkbox"/>	<b>Revestimientos exteriores de la fachada</b> (se permite su Reparación/Saneado y Pintado) <i>Limitaciones - Sólo cambio/repación del existente por otro de las mismas características (se prohíbe el alicatado).</i>	
<input type="checkbox"/>	<b>Carpintería exterior</b> (se permite su Reparación/Sustitución y Pintado) <i>Limitaciones - Deberán respetarse las aberturas de admisión que la carpintería presente.                  - No podrá modificarse su configuración previa (inalterando modelo de carpintería/cerrajería, persianas, etc..)</i>	
<input type="checkbox"/>	<b>Instalaciones de Saneamiento</b> (se permite su Reparación o Sustitución) <i>Limitaciones - Sólo aplicable a los tramos verticales, no actuando sobre los encuentros con cubierta o pretil (cazoletas).</i>	
<input type="checkbox"/>	<b>Rejas de seguridad en huecos de fachada</b> (se permite su Instalación, Reparación o Sustitución) <i>Limitaciones - Sólo en huecos de plantas cuya altura de evacuación no exceda de 9 m.                  - Requerirá uniformidad de criterio en todo el edificio.</i>	
<input type="checkbox"/>	<b>Toldos en plantas bajas con fachada a vía pública</b> (se permite su Instalación, Reparación o Sustitución) <i>Limitaciones - Su altura libre mínima sobre la rasante oficial será de 3,00 ml, aunque se permiten elementos colgantes, no rígidos, siempre que dejen una altura libre de 2,50 ml.                  - Saliente máximo = ancho de la acera menos 0,50 ml. (máximo de 3,00 ml). respetando el arbolado.                  - Los accesorios no sobresaldrán de la alineación más de 0,15 m.                  - Se prohíben los apoyos a calzada o acera construidos con carácter definitivo.</i>	
<input type="checkbox"/>	<b>Rótulos</b> (se permite su Instalación, Reparación o Sustitución) <i>Limitaciones - Sólo se permitirá sobresalir de la alineación oficial 0,10 ml.                  - En las medianerías que queden al descubierto se prohíben toda clase de anuncios o muestras.                  - En planta de pisos en antepechos con altura máxima de 0,70 m.                  - No se permite por esta tramitación los anuncios luminosos.</i>	
<input type="checkbox"/>	<b>Banderolas</b> (se permite su Instalación, Reparación o Sustitución) <i>Limitaciones - La altura mínima en cualquier punto hasta la rasante será igual o superior a 3,00 ml.                  - Saliente máximo = 10% del ancho de la calle (máx. 1,30 m.), remetido al menos 0,20 ml. del bordillo.                  - Quedarán separados de las fincas contiguas su longitud de vuelo y, como mínimo, 0,80 ml.                  - La distancia a los huecos será como mínimo igual al vuelo y mayor de 0,60 m.                  - No se permite por esta tramitación las banderolas luminosas.</i>	
<b>Documentación aportada</b> (marque con una X en el cuadro correspondiente a las distintas casillas) <i>En caso de que falte alguno de los documentos requeridos, la licencia se tramitará de forma ordinaria según el procedimiento administrativo vigente, comunicando al interesado las deficiencias advertidas.</i>		
<input type="checkbox"/>	Justificante de abono de tasas mediante autoliquidación	
<input type="checkbox"/>	Fotografía interior y exterior actual del inmueble o parte de la edificación objeto de la solicitud.	
<input type="checkbox"/>	Declaración de cumplimiento de reacción al fuego de los materiales empleados.	
<input type="checkbox"/>	Relación detallada de las obras concretas que se pretenden realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellas.	<b>Presupuesto</b> .....€

En Melilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN DE DATOS: En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados podrán ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio de funciones y competencias propias de esta Ciudad Autónoma. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la citada Ley Orgánica.